



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

05 SET. 2017

ANGOL,

1864

DECRETO EXENTO

Nº

/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 11 de agosto de 2.017, enviada por **CLUB DE HUASOS CORDILLERANOS "LAS ACEQUIAS"**, representado por su Presidente don **ENRIQUE BENAVIDES**, R.U.T. n° 05.943.214-1, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **JUEGOS CRIOLLOS ECUESTRES**, para el día domingo 10 de septiembre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a **CLUB DE HUASOS CORDILLERANOS "LAS ACEQUIAS"**, representado por su Presidente don **ENRIQUE BENAVIDES**, para realizar beneficio de **JUEGOS CRIOLLOS ECUESTRES, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha de carreras del sector Las Acequias de esta ciudad, para el día domingo 10 de septiembre de 2017, desde las 10:00 horas y hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

#### Distribución:

- Club de Huasos Cordilleranos "Las Acequias", representado Pdte. Enrique Benavides.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL